

(2 1 OCT 2024

"Por medio de la cual se designan los miembros del consejo municipal de participación ciudadana en el municipio de pasto para el periodo 2024 – 2028, en cumplimiento del decreto 0216 del 09 de julio de 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por la Constitución Política, articulo 29 literal D numeral 1 de la Ley 1551 de 2012, Articulo 211 y 315 de la Constitución Política y por los artículos 79,81, 82, 83 y 85 de la Ley 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los articulo 81 y 82 de la Ley estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", se ordena la creación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, determinando sus integrantes, funciones y composición de los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Categoría Especial, Primera y Segunda.

Que el Municipio de Pasto, se encuentra clasificado en primera categoría, por lo cual y en virtud del artículo 81 de la Ley 1757 de 2015, le asiste la obligación de integrar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Que la composición del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Pasto debe seguir las mismas reglas definidas para el Consejo Nacional de Participación Ciudadana contenidas en el artículo 79 de la Ley 1757 de 2015, dentro de los representantes de cada grupo o gremio dentro de la región.

Que en atención al artículo 82 de La Ley 1757 de 2015, en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana serán miembros permanentes quienes ejerzan funciones equivalentes a las de los miembros del Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

Que en cumplimiento de los artículos 81 y 82 de la Ley 1757 de 2015, el Alcalde Municipal expidió el Decreto 0216 del 09 de julio de 2024, por medio del cual se integra el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Pasto.

Que la Resolución 232 del 16 de agosto de 2024, en el artículo Cuarto, define a su tenor literal: "ARTÍCULO CUARTO: POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Pasto se llevará efecto en acto formal de instalación, al cual serán invitados cada uno de los designados como consejeros que integra el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Pasto."

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Administrativo de Planeación en ejercicio competencias funcionales, define que el Consejo Municipal de Participación Ciudadana presenta vacancia definitiva en la totalidad de sus cargos por periodo culminado, lo que presenta dificultad en la gestión, en el marco de la política pública y participación ciudadana.

Que, la Secretaria de Desarrollo Comunitario – Subsecretaria de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Artículo segundo de la Resolución 232 del 16 de agosto de 2024, realizó



12 1 OCT 2024

"Por medio de la cual se designan los miembros del consejo municipal de participación ciudadana en el municipio de pasto para el periodo 2024 - 2028, en cumplimiento del decreto 0216 del 09 de julio de 2024"

convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, así mismo se convocó de manera personal a todos los sectores con representación de valor en la comunidad activa del Municipio de Pasto, para hacer ejercicio de las facultades de la Participación Ciudadana y Democrática.

Que el día 23 de septiembre del 2024, venció el plazo definido en el Resolución 232 del 16 de agosto de 2024, para la radicación de los documentos de designados y postulados, siendo recibidas 52 hojas de vida por la Secretaria de Desarrollo Comunitario.

Que la Secretaria de Desarrollo Comunitario-Subsecretaria de Participación Ciudadana, procedió a la verificación de los requisitos de postulación para ser miembro del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Resolución 232 del 16 de agosto de 2024, de los cuales se procede a emitir listado oficial con quienes cumplieron a cabalidad con los requisitos, se designa como miembros del Consejo Municipal de Participación en representación de los sectores de la comunidad del Municipio de Pasto.

En consideración a lo anterior el Alcalde Del Municipio de Pasto,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO. Designar como miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana a los siguientes representantes de los sectores de la comunidad del Municipio de Pasto, que son elegidos de acuerdo a lo definido en el artículo primero, segundo y tercero de la Resolución 232 del 16 de agosto de 2024, en desarrollo de la Ley 1757 de 2015, para el periodo 2024 – 2028, a las siguientes personas:
 - 1. Un representante y un suplente de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto

Representante Principal: Rocío de Fátima Granja Moncayo identificado con C.C: 30.736.108

Representante Suplente: Margoth del Carmen Tobar Achicanoy identificado con C.C: 27.088.783

2. Un representante y un suplente del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto

Representante Principal: Kateryn Mariet Fierro Guerrero identificado con C.C: 37.087.247

Representante Suplente: Claudia Lorena Rivera Bastidas identificado con C.C: 59.825.139

3. Un representante y un suplente de la Federación de Acción Comunal del Municipio de Pasto

Representante Principal: Guido Alberto Rodríguez

identificado con C.C: 12.993.512

Representante Suplente: Alma Virginia Pardo Córdoba identificado

con C.C: 30.722.396



(2 1 OCT 2024)

"Por medio de la cual se designan los miembros del consejo municipal de participación ciudadana en el municipio de pasto para el periodo 2024 – 2028, en cumplimiento del decreto 0216 del 09 de julio de 2024"

4. Un representante y un suplente de las Asociaciones de Juntas de Acción de Comunal domiciliadas en el Municipio de Pasto

Representante Principal: Francisco Emiro Cabrera Hurtado identificado con C.C: 12.962.817

Representante Suplente: Sandra Milena Burbano Vallejo identificado con C.C: 37.085.059

- 5. Un representante y un suplente de la Red Urel Capitulo Nariño No se Recibieron Documentos, ni se Presentaron Postulaciones de la Red UREL.
- **6.** Un representante y un suplente de las ONG's ubicados en la jurisdicción del Municipio de Pasto

Representante Principal: Ana Carolina Benavides Martínez identificado con C.C: 1.032.399.538

Representante Suplente: Jonathan Steven Delgado Muñoz identificado con C.C: 1.085.273.792

7. Un representante y un suplente de las Veedurías Ciudadanas, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Pasto

Representante Principal: María Alejandra Puertas Gomez jurado identificado con C.C: 59.824.792

Representante Suplente: Lucía del Socorro Basante de Oliva identificado con C.C: 30 712 481

8. Un representante y un suplente de los Gremios Económicos ubicados en la jurisdicción del Municipio de Pasto

Representante Principal: Susana Milena Benavidez Pupiales identificado con C.C: 36.759.536

Representante Suplente: Sin Postulaciones

9. Un representante y un suplente de los Sindicatos, ubicados en la jurisdicción del Municipio de Pasto

Representante Principal: Yenith Eufemia Campaña Imbaquin identificado con C.C: 27.088.034

Representante Suplente: José Luis Martínez con CC. 12,974,787

10. Un representante y un suplente de las Asociaciones Campesinas del Municipio de Pasto

Representante Principal: Ingrid Paola Usama identificado con C.C: 1.085.262.475

Representante Suplente: Robert Arnulfo Maigual Maigual identificado con C.C: 87.069.734 Pasto

11. Un representante y un suplente del Pueblo Quillasinga del Municipio de Pasto



(27 OCT 2024)

"Por medio de la cual se designan los miembros del consejo municipal de participación ciudadana en el municipio de pasto para el periodo 2024 – 2028, en cumplimiento del decreto 0216 del 09 de julio de 2024"

Representante Principal: Daissy Emilce Anganoy Arévalo identificado con C.C: 1.085.257.922

Representante Suplente: Andrea Paola Montes Pantoja identificado con C.C: 1.085.255.972

12. Un representante y un suplente de los cabildos indígenas en contexto de ciudad del Municipio de Pasto

Representante Principal: Luz Marleny Chasoy Tandioy identificado con C.C: 1.085.301.468

Representante Suplente: Lipcio Omar Salcedo Guerron identificado con C.C: 14.441.754

13. Un representante y un suplente del Pueblo ROM Gitano del Municipio de Pasto

Representante Principal: Brandom Yankovic Gomez identificado con C.C: 1,004.878.690

Representante Suplente: Laura Daniela Vargas Gomez identificada con C.C: 1.052.417.230

14. Un representante y un suplente del pueblo afrocolombiano, residente en el Municipio de Pasto

Representante Principal: Lizandro Olaya Segura identificado con C.C: 13.106.086

Representante Suplente: Lucy Virginia Arroyo Guerrero identificado con C.C: 59.666.765

15. Un representante y un suplente del Consejo Ciudadano de Mujeres

Representante Principal: Evelyn Ángela Esperanza Guerrero Calderón identificado con C.C: 1.004.410.078

Representante Suplente: Rocío del Carmen Rivera Maigual identificado con C.C: 59.829.017

16. Un representante y un suplente del Consejo Municipal de Juventud de Pasto

Representante Principal: Nathalia Carolina Guancha Estrada identificado con C.C: 1.085.345.534

Representante Suplente: Santiago Villota Vargas identificado con C.C: 1.193.483.611

17. Un representante y un suplente de los estudiantes universitarios, de las Universidades ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Pasto

Representante Principal: Leider Riascos Martínez identificado con C.C: 1.084.552.599

Representante Suplente: Diana Marcela Rodríguez Benavides identificado con C.C: 1.193.385.369



"Por medio de la cual se designan los miembros del consejo municipal de participación ciudadana en el municipio de pasto para el periodo 2024 – 2028, en cumplimiento del decreto 0216 del 09 de julio de 2024"

18. Un representante y un suplente de las Organizaciones de Personas en Situación Discapacidad, ubicados en la jurisdicción del Municipio de Pasto.

Representante Principal: Diego Fernando Cardoso Valencia identificado con C.C: 1.087.132.563

Representante Suplente: Claudia Alicia Maigual Tulcan identificado con C.C: 59.836.574

19. Un representante y un suplente de las Juntas Administradores Locales (JAL) del Municipio de Pasto

Representante Principal: José David Cadena Pavón identificado

con C.C: 1.085.345.363

Representante Suplente: Dexy Anabel Torres Rosales identificado con C.C: 37.086.810

20. Un representante y un suplente de las Organizaciones de la Población LGBTIQ+ ubicados en la jurisdicción del Municipio de Pasto

Representante Principal: Carlos José Arrieta Salas identificado con C.C: 1.004.232.763

Representante Suplente: María Valentina Solano Portilla identificado con C.C. 1.080.690.817

21. Un representante y un suplente del Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Pasto

Representante Principal: Ana Lucia Tumal Gelpud identificado con C.C: 36.952.387

Representante Suplente: Sin postulación

22. Un representante y un suplente de la Mesa Municipal del Sector Religioso del Municipio de Pasto

Representante Principal: María Fernanda Hernández Jimenes identificado con C.C: 30.740,805

Representante Suplente: Guillermo Uriel Lombana Lasso identificado con C.C: 98.385942

23. Un representante y un suplente de las organizaciones cuyo objeto principal esté relacionado con la protección del medio ambiente

Representante Principal: Jenny Marcela Chachinoy Achicanoy identificado con C.C: 1.085.275.591

Representante Suplente: Javer Andrés Cerón Rojas identificado con C.C 1.085.300.653

24. Un representante y un suplente de las organizaciones cuyo objeto principal esté relacionado con la protección animal

Representante Principal: María Antonia Cárdenas Córdoba identificado con C.C: 30.732.637



(2 1 OCT 2024

"Por medio de la cual se designan los miembros del consejo municipal de participación ciudadana en el municipio de pasto para el periodo 2024 – 2028, en cumplimiento del decreto 0216 del 09 de julio de 2024"

Representante Suplente: Sonia Mabel Portilla Guevara identificado con C.C: 59.833.059

)

25. Un representante y un suplente de las organizaciones vinculadas al barrismo social.

Representante Principal: Miguel Fabián Puerres Cruz identificado con C.C: 1.085.301.134

Representante Suplente: Milton Andrés Arcos Prado identificado con C.C: 98.342937

26. Un representante y un suplente de las plazas de mercado de la ciudad

Representante Principal Temporal: Mónica Jacqueline Santacruz Delgado identificada con C.C No. 59.835.551

Representante Suplente Temporal: Ana María Chalacan Rodriguez identificada con C.C No. 59.819.717

27. Un representante y un suplente de los pequeños prestadores del servicio público domiciliario de acueducto del Municipio

Representante Principal: Mariela del Carmen Córdoba Gelpud identificado con C.C: 59.824.138 Pasto

Representante Suplente: Eusevio Jesús Gelpud Gelpud identificado con C.C: 13.070.203

28. Un representante y un suplente de la Mesa de Participación de Mujeres Campesinas y Rurales

Representante Principal: Sandra Milena Villota Hidalgo identificado con C.C: 1.085.251.423

Representante Suplente: Edilma Elizabeth Viteri Carlosama identificado con C.C: 1.085.249.638

PARÁGRAFO 1°.-

El periodo para el cual son designados los Consejeros es de cuatro (4) años a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Celebrar ceremonia especial que preside el Alcalde Municipal o su delegado, para la posesión de los miembros del Consejo Municipal

de Participación Ciudadana del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los designados como miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Pasto, no tienen la calidad de funcionarios públicos, ni son beneficiarios de

remuneración por su servicio, el cual es ad honorem.

ARTÍCULO CUARTO. – Ordénese la publicación del presente acto en los medios de comunicación masiva del ente territorial, publicado en gaceta y pagina web.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No 2 8 8

DE 2024

(2 1 OCT 2024

"Por medio de la cual se designan los miembros del consejo municipal de participación ciudadana en el municipio de pasto para el periodo 2024 – 2028, en cumplimiento del decreto 0216 del 09 de julio de 2024"

ARTÍCULO QUINTO. – Contra el presente acto no procede recurso alguno y rige a partir de su publicación.

Dado en San Juan de Pasto, a los

2 1 OCT 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo Jefe Oficina Juridica Despacho

Revisó: Claudia Rizo Zamord

Abogada Contratista OAJD

Revisó: Luís Fernando Delgado Pérez
Secretario de Desarrollo Comunitario

Revisó: Herrnel Guerrero Enríquez Subsecretario de Participación Ciudadana

Proyectó: Natalia Montilla N Abogada Contratista SDC